

Por razones de urgencia, el plazo de licitación ha quedado reducido a diez días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al en que ha aparecido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia; por lo tanto, la presentación de pliegos terminará a las trece horas del día 10 del presente mes, y la apertura tendrá lugar al día siguiente, o sea 11 de los corrientes, a las doce horas.

Lorca, 2 de enero de 1962.—El Alcalde, Antonio Campoy.—33 bis.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) por la que se anuncia subasta pública de los aprovechamientos de resinación que se citan.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, previa autorización del Distrito Forestal, se anuncia a subasta pública el aprovechamiento de resinación de 23.914 pinos a vida y 4.997 pinos a muerte del monte número 154, denominado «El Pinar», de estos propios, en el año forestal de 1961-62, bajo el tipo de licitación de ochocientos quince mil ochenta y tres pesetas cincuenta y nueve céntimos, y el precio índice de novecientos setenta y ocho mil cien pesetas treinta céntimos.

Las proposiciones se pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del último día señalado, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce de la mañana.

Las referencias generales de esta subasta aparecerán en el anuncio de subasta que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», y se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

Si resulta desierta la primera subasta, tendrá lugar en segunda licitación, en las mismas condiciones, a los cinco días del que ha tenido lugar la primera, contados también hábiles, en este caso sin limitación de zona para resineros, conforme a la Orden ministerial de 13 de enero de 1953.

Mozoncillo, 21 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Mateo Conde.—9.307.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Samboal por la que se anuncia subasta de resinas.

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil al que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado de Arriba, Abajo y Excomulgadas, números 44-45-46 del Catálogo, durante la campaña de 1962 con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 22.394. Residual, 2.581. A muerte, 533.
Tasación: 862.439,08 pesetas.
Precio índice: 1.034.926,88 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que han de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce, hasta el día anterior al señalado para la subasta, que serán reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre, y la fianza será el tres por ciento de la tasación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, pago de Derechos reales, escritura pública y el de tasas fijado por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, estando éste sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los seis días hábiles siguientes del que tuviera lugar

esta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera, a la misma hora.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Samboal (Segovia), 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Eladio de Andrés.—5.537.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós».

El Consejo de Administración de este Patronato, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó contratar, por subasta, las obras de «Construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.^a Es objeto de subasta la ejecución de las obras de construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós, bajo el tipo de licitación de un millón doscientas noventa y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 1.294.876,81).

2.^a Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de tres meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego oorante en el expediente.

3.^a La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de veinticuatro mil cuatrocientas veintitrés pesetas con quince céntimos (24.423,15 pesetas).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en el que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.^a Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.^a Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.^a El acto de la apertura de las plicas presentadas a la subasta será público, y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo, con asistencia de un Consejero y del Gerente del Patronato, y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta para adjudicar las obras de «Construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós», se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, .. de .. de 1961.
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 4 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—9.215.